

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, por secretaría ofíciase al pagador de la empresa Agroingenium S.A.S., para que de manera prioritaria y con destino al presente trámite, informe lo pertinente en relación con los descuentos que deben realizarse a la nómina del señor Willinton Vargas Linares por concepto de cuota alimentaria, de conformidad con la orden impartida en proveído datado 2 de octubre de 2020, comunicado a dicha entidad mediante oficio No. 1059 del 9 de noviembre de esa misma anualidad.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez